



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LA DOCTORA ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ DE PAREDES, POR LOS NOTABLES SERVICIOS CIENTÍFICOS EN EL CAMPO DE LA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN BENEFICIO DE LA MUJER.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la **doctora Rosa América Martínez de Paredes**, es una dama que ha dedicado su vida al ejercicio de la profesión de la medicina y en especial al aparato reproductor, al embarazo y la procreación de la mujer;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en toda su trayectoria esta eminente profesional ha dado muestras de una dedicación, no solo al ejercicio en favor de sus pacientes, sino que en sus innumerables méritos figuran el haberse titulado magna cum laude en la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el año 1976, realizando luego innumerables entrenamientos, postgrado y poseer una práctica en los prestigiosos hospitales y centros médicos, tanto de República Dominicana como de Gran Bretaña y los Estados Unidos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que durante los años dedicados a la práctica médica la doctora Paredes ha dedicado días y noches, semanas, meses y años a la consignación por escrito de sus experiencias médicas, lo que viene a representar un tesoro científico de un valor inmenso en los estudios de afecciones complejas, su cura y tratamiento, un aporte realmente descomunal en beneficio de los pacientes y la ciencia médica en su conjunto;

CONSIDERANDO CUARTO: Que entre esos estudios se pueden citar profundas y rigurosas investigaciones sobre ginecología y obstetricia en casos

MP



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

de alta complejidad, tales como: la hiper estimulación ovárica, las causas de la hemorragia uterina, el síndrome de tensión premenstrual, entre muchísimos otros temas de una importancia fundamental;

CONSIDERANDO QUINTO: Que pese a su condición de profesional eminente, esta ilustre dama dedicó gran parte de su tiempo a estudiar y graduarse con altos honores en ciencias conexas, tales como Psicología Clínica y otras disciplinas profesionales que les permitieran un mayor acceso en todos los órdenes para el conocimiento a fondo de los diversos males que aquejan a los enfermos y procurar vías innovadoras y muy humanas para lograr su curación de la forma más efectiva posible;

CONSIDERANDO SEXTO: Que además de ser una persona entregada a su profesión y sus estudios, difundió su generosidad en impartir docencia, logrando capacitar a nuevas generaciones y además ofrecer magistrales conferencias; ha participado de manera muy activa en numerosos congresos profesionales a fin de poner en conocimiento de la ciencia y del mundo médico sus logros particulares en el tratamiento de las enfermedades de su especialidad;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la **doctora Rosa Paredes** es una dama que ha puesto muy en alto el nombre de la República Dominicana, con su humanitario ejercicio médico y por ser una eminencia en el conocimiento y tratamiento de decenas de males, que afectan a los seres humanos y particularmente a las mujeres;

MB



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

CONSIDERANDO OCTAVO: Que se ha caracterizado esta ilustre dama, por constituir una pieza fundamental en la vida familiar, que además de ella, su esposo y sus hijos, forman lo que constituye la célula con la cual está formada esa familia, abonada en una unidad de apoyo y de amor mutuo, que mantiene la zapata de su hogar.

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 13 de junio del año 2015.

Key
VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como efecto **Reconoce** a la **DOCTORA ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ DE PAREDES**, por los eminentes servicios rendidos a la humanidad, por ser un vivo ejemplo de servicio desinteresado, por ser una profesional que honra y llena de orgullo al pueblo dominicano, por alcanzar los niveles más elevados del perfeccionamiento profesional e intelectual y por constituir un perfeccionamiento moral en la conducción de la familia. *Edm*

SEGUNDO: El Presidente del Senado de la República, queda facultado para coordinar, el día y la hora que se hará entrega formal, en un acto solemne de ésta resolución a la **DOCTORA ROSA AMÉRICA MARTÍNEZ DE PAREDES**.

ms.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

Dada en la sala de sesiones del Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario (Ad Hoc)

fc